



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2011 00001 00
Demandante: LEIDY BIBIANA GOMEZ RIOS
Demandada: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder del mismo obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 2 Documento 1 y Fls. 3-4 Documento 6 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003921433 por valor de \$4.000.000, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Luis Fernando Zuluaga Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía número 70.690.776 y portador de la tarjeta profesional número 33.163 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 48 del 21 de
marzo de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

08FUA FECHA (1).pdf 07FUA FECHA.pdf 08FUA FECHA (1).pdf 07FUA FECHA.pdf 06ContestacionDe... 05.2021-475 admit... 04Subsanacion.pdf Mostrar todo